

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.320/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

CONVIVENCIA CIUDADANA

ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONVIVENCIA CIUDADANA (B.O.P. 23/07/2008)

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARENCIA

Habiéndose intentado por dos veces notificación sin haber podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente, se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN de los expedientes sancionadores en materia de Ordenanza Municipal sobre Convivencia Ciudadana (B.O.P.23/07/2008) que se adjuntan, instruidos por el Tte. Alcalde Delegado de Presidencia, Administración Local y Seguridad por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de Ávila.

Asimismo, se comunica a los interesados que, durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, podrá conocer el contenido íntegro de dicha Resolución, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en C/ Esteban Domingo nº2.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES POR LA PRESUNTA VULNERACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONVIVENCIA CIUDADANA (B.O.P. 23/07/2008)

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS DEL INFRACTOR	DNI/NIE	INFRACCIÓN	FECHA DE LA INFRACCIÓN	FECHA DECRETO RESOLUCIÓN SANCIONADOR	SANCIÓN
2015/8	JOSÉ LUIS CISNEROS JIMÉNEZ	70.804.511-T	Artículo 13.1	05/04/2015	05/06/2015	150,00€

En Ávila, 17 de julio de 2015

El Teniente Alcalde Delegado, (Decreto de 30/06/2015), *Rubén Serrano Fernández*.